

PLAN DE CONVIVENCIA

**CURSO
2021/2022**



INDICE

I. INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN.....	3
II. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	4
III. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	6
IV. CALENDARIO DE REUNIONES	6
V. AULA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE	7
VI. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ENTRE IGUALES.....	7
VII. PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE.....	8
VIII. DELEGADOS DEL GRUPO	9
IX. ACTUACIONES A NIVEL DE PROFESORADO – OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD ...	10
X. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	11

I. INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (en adelante, LOMLOE) insta a los Centros Educativos a incluir dentro del Proyecto Educativo de Centro un Plan de Convivencia para cada IES dependiendo de las peculiaridades del mismo. Asimismo, corresponde a la comunidad educativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje.

Todo Plan de Convivencia debe partir del análisis de la realidad del centro, para ello se tendrá en cuenta el contexto y las características donde se desarrolla el centro, los alumnos y sus familias.

La convivencia forma parte de uno de los fines educativos. A través de la convivencia, aprendemos a vivir en sociedad. Por lo tanto, la convivencia representa uno de los principales retos al que todo sistema educativo debe dar respuesta. No obstante, una de las percepciones más extendidas entre el profesorado hace referencia al progresivo incremento de las dificultades de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Es por ello que, la participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Concretamente, educar para la ciudadanía democrática, activa y responsablemente demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico y/o emprender acciones para transformar el medio creativamente.

El curso escolar 2019-20 en el que se constituyó el I.E.S. Joaquín Torres como centro independiente (dejando de ser una Sección del I.E.S. Bajo Cinca de Fraga) se procedió a la creación de diversos documentos instituciones del centro, entre ellos, el Plan de Convivencia, el cual se ha ido renovando y actualizando anualmente.

II. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. OBJETIVOS DEL CENTRO

1. Mejorar el clima de convivencia en el instituto en beneficio de una educación de calidad, desarrollando una intervención preventiva como medio para lograr una buena convivencia.
2. Interiorizar la necesidad de unas normas de convivencia, favoreciendo situaciones de colaboración y solidaridad, eliminando cualquier comportamiento que pueda ir en contra de una adecuada convivencia.
3. Tratar de educar al alumnado en la responsabilidad, el autocontrol y la gestión emocional, de forma que asuman las consecuencias de sus actos y reflexionen antes de que éstos sucedan.
4. Potenciar el trabajo de aspectos relacionados con la convivencia como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir conductas más graves.
6. Sensibilizar a la comunidad educativa del centro sobre su papel activo para reconocer, evitar y controlar los conflictos, comprometiéndose en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenirlos.
7. Establecer unos principios de actuación coherentes que orienten las intervenciones de todos los profesores, ante los problemas de conducta, evitando contradicciones que puedan desorientar a los alumnos.
8. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante el diálogo y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
9. Organizar actividades formativas sobre la convivencia, resolución de conflictos y educación emocional, para todos los miembros de la comunidad educativa.

10. Fomentar el aprendizaje de técnicas y estrategias en la resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación o mediante estructuras simétricas y/o asimétricas de convivencia y prevención del acoso escolar, como las que se recogen en el Artículo 5 de la *Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promover la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.*
11. Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes, tanto en el centro como en el entorno.
12. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos que puedan colaborar para alcanzar estos objetivos.

2. OBJETIVOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS FAMILIAS

13. Informar a las familias en la reunión de principio de curso sobre el Plan de Convivencia del centro, para poder colaborar activamente en la consecución de sus objetivos
14. Informar a las familias en la reunión de principio de curso sobre el así como sobre el Reglamento de Régimen Interno (RRI) para dar a conocer cuáles son las normas de convivencia del centro y las posibles consecuencias que pueden derivarse de su incumplimiento.
15. Promover la aplicación del Plan de Convivencia, tomando conciencia de la importancia de prevenir conductas conflictivas en sus hijos.
16. Establecer entrevistas personales familia/profesorado, para que conjuntamente, se puedan anticipar posibles situaciones de inadaptación escolar y problemas de convivencia.
17. Mejorar la comunicación con el intercambio de información que ayude a prevenir y a tratar de manera adecuada los conflictos, si se producen.
18. Establecer procedimientos de participación de las familias en las diversas actividades del instituto y en la gestión de la convivencia en el mismo.
19. Sensibilizar a las familias para que adopten un papel participativo en el reconocimiento y control de los conflictos de convivencia en el centro,

colaborando a la hora de evitarlos e implicándose en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenirlos.

20. Proporcionar a las familias herramientas prácticas para la detección y resolución de conflictos, que puedan surgir tanto en casa como en el instituto.
21. Favorecer una buena convivencia y la solución dialogada y constructiva de los conflictos implicando en esta tarea al profesorado, el alumnado y las familias.
22. Potenciar la formación de las familias para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y positiva, a través del diálogo.
23. Organizar actividades formativas para las familias, sobre la convivencia, resolución de conflictos y educación emocional.

III. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

Para el presente curso escolar 2021/22, se ha renovado la composición del Equipo de Convivencia e Igualdad. Dicho equipo estará formado por los siguientes miembros:

- a) Presidente / Director: D. Carmelo García Moliner
- b) Jefatura de estudios: D^a. Cristina Fernández Torroba
- c) Secretaria: Ana Pilar Oros
- d) Coordinadora de Convivencia e Igualdad / Orientadora: D^a. Macarena López Peco

IV. CALENDARIO DE REUNIONES

Para el correcto desempeño de sus funciones, con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, el Equipo de Convivencia e Igualdad se reunirá una vez por semana. Las reuniones, durante el presente curso escolar 2021-22, tendrán lugar los **miércoles** en horario de **12.10 a 13.00 horas**.

V. AULA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE

El aula de mejora del aprendizaje, al carecerse de otro espacio físico en el centro, quedará constituida en la biblioteca del centro. Los alumnos acudirán a ella cuando sean expulsados de clase por algún motivo justificado. Además, el profesor/a que expulsa del aula deberá mandar al alumnado implicado a dicha aula con tarea.

Los alumnos deberán ir acompañados de un documento donde se explique las causas de dicha expulsión (podría valer el propio documento de amonestación).

VI. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

El programa de Mediación entre iguales pretende ser una medida que mejore la convivencia del centro mediante el aprendizaje y puesta en funcionamiento de estrategias de diálogo, negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.

Al mismo tiempo, se trata de una herramienta de prevención contra la violencia y el acoso escolar. Para ello, en cursos anteriores, se creó el grupo de “Alumnos Mediadores” capaces de intervenir en situaciones de conflicto entre compañeros/as, y con la supervisión del profesorado responsable, ayudarles a llegar a soluciones equitativas, rápidas y realistas basadas en la capacidad de llegar a acuerdos y en el respeto mutuo, fomentando la empatía, la asertividad, el autocontrol y la mejora de las relaciones interpersonales. Todo ello, asignando al alumnado implicado un papel central en dicha gestión, haciéndoles responsables y autónomos en la gestión de sus propios conflictos. Para ello, el alumnado recibió una formación previa en mediación entre iguales.

El equipo de mediadores estaba formado por un total de ocho alumnos/as, dos por cada grupo de E.S.O.

Este curso escolar, se pretende poner en marcha el Programa de Alumnado Ayudante, del cual se detalla información en el siguiente apartado:

VII. PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE

El alumnado ayudante es un sistema de ayuda entre iguales, en el que, con la colaboración y supervisión del profesorado, se constituye un grupo de alumnos voluntarios capaz de escuchar, acompañar y ayudar a otros compañeros/as, constituyendo un equipo de ayuda que actúa con supervisión y acompañamiento del profesorado.

OBJETIVOS DE LA ELECCIÓN DEL ALUMNADO AYUDANTE:

El objetivo general de este programa es mejorar la convivencia escolar entre toda la comunidad educativa. Los objetivos específicos son:

- Reducir los conflictos entre el alumnado a nivel de centro y aula.
- Implicar directamente al alumnado y fomentar su colaboración en la búsqueda de soluciones a problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Disminuir el número de casos que impliquen la aplicación de medidas sancionadoras.
- Favorecer la integración de todo el alumnado y disminuir la exclusión social.

Todo el alumnado puede ayudar siempre que quiera pero hay dos o tres alumnos/as de cada clase que asumen esa tarea de una manera oficial. Son personas que se ofrecen voluntarias y que además son elegidas por el resto de compañeros/as en horario de tutoría.

Antes de proceder a su elección, se pretenden realizar una serie de dinámicas prácticas o casos prácticos en horario de tutoría para conocer qué alumnos/as pueden cumplir el perfil más idóneo para desarrollar las funciones del alumnado ayudante.

Dicho perfil (a grandes rasgos) debe contemplar las siguientes habilidades:

- Empatizar, ponerse en el lugar de los demás.
- Saber escuchar y aceptar las críticas.
- Inspirar confianza a los demás y poseer confianza en sí mismo.
- Saber guardar secretos.
- Ser líder positivo, líder social o de equipo.
- Poseer autonomía moral.
- Estar dispuesto a ayudar, a resolver conflictos.

El ayudante observa, detecta necesidades y suele intervenir en el terreno personal.

Las funciones que este alumnado ayudante son:

- Acoger al alumnado nuevo en el centro y acompañarle durante sus primeros días (enseñarle edificios, aulas, recreo, cafetería, etc.)
- Detectar alumnos que no tengan amigos y acompañarlos al punto de encuentro.
- Escuchar a compañeros que necesiten “hablar con alguien” por estar tristes o decaídos.
- Ayudar a los alumnos que puedan tener un conflicto durante el recreo y/o los descansos entre clase y clase.
- Detectar conflictos, analizarlos y buscar posibles intervenciones antes de que aumenten (tratar de que los alumnos implicados lleguen a una solución mediante el diálogo o avisar a profesores ante casos más graves).
- Asistir a las sesiones de formación para ser alumno ayudante.
- Acudir a las reuniones de seguimiento.
- Derivar los casos graves al profesorado del centro.

Los valores a través de los cuales desarrollarán sus tareas son: confidencialidad, compromiso hacia todos los compañeros, respeto, disponibilidad y solidaridad hacia aquellos alumnos/as que lo necesiten.

Una vez elegido este alumnado (uno, dos o tres representantes por aula) se pretende formar a estas personas en materia de convivencia, resolución pacífica de conflictos, mediación y comunicación asertiva, con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos en las situaciones en las que sean necesarios. Dicha formación será impartida por la orientadora del centro en horario de tutoría.

VIII. DELEGADOS DEL GRUPO

En cada grupo, será elegido un delegado/a y subdelegado/a por sufragio directo y secreto. Para dar formalidad al acto, se levantará acta de la sesión y se archivan dichas actas. El delegado/a deberá cumplir las siguientes funciones:

- Colaborar con el profesorado y el equipo directivo en el mantenimiento del orden y la disciplina académica.

- Velar por la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.
- Propiciar la buena convivencia de los alumnos de su grupo.
- Exponer a las autoridades académicas las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Acudir a las sesiones de evaluación para dar lectura al acta de pre-evaluación que previamente ha elaborado su grupo.

IX. ACTUACIONES A NIVEL DE PROFESORADO – OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

Cuando un profesor/a presencie una conducta disruptiva o contraria a las normas de convivencia, podrá redactar una amonestación (la cual se recogerá en un documento) indicando si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia, leve o grave.

En el caso de faltas de comportamiento en el aula, el profesor puede informar a la familia redactando una incidencia para reconducir esa actitud. Esta se enviará por la plataforma digital SIGAD didáctica y llegará en forma de mensaje electrónico, facilitando así la comunicación con la familia. Cuando un alumno/a haya sido avisado con 3 incidencias, éstas serán sancionadas con una amonestación.

3 INCIDENCIAS = 1 AMONESTACIÓN

Posteriormente, el Equipo de Convivencia e Igualdad del centro, señalará las medidas a tomar ante tal conducta, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del IES Joaquín Torres y, por consiguiente, lo prescrito por el *Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Asimismo, tras percibir en las aulas del centro, en este curso escolar continuas faltas de respeto entre compañeros/as y como forma de tener un control y seguimiento del alumnado implicado, se ha propuesto la elaboración de un **documento compartido entre el claustro**, en el cual se redactarán

aquellas incidencias, faltas de respeto o comentarios que se perciban en las clases, de tal manera que quede un **registro** de las mismas y por tanto, que sirva como evidencia objetiva que justifique las consecuencias, sanciones o medidas que puedan derivarse de la acumulación de dichas incidencias y/o, en su caso, de amonestaciones.

Dicha actuación, implica a todo el claustro y por tanto, se considera una actuación eficaz para extremar la vigilancia y detección de este tipo de conductas contrarias a la convivencia y por tanto, como medida para detectar precozmente posibles casos de acoso escolar y prevenirlos, en su caso.

X. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan de Convivencia será un proceso continuo que permitirá reajustes durante su desarrollo anual y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa, así mismo, una vez concluido cada curso escolar permitirá, valorar y evaluar el grado de funcionamiento y la consecución de los objetivos planteados.

Una vez concluido el curso escolar se realizará una valoración y evaluación para ver el grado de funcionamiento del Plan de Convivencia y se analizará la consecución de los objetivos que se han planteado al inicio del proyecto. Asimismo, se elaborará una estadística comparativa trimestral y cada final de curso con el fin de analizar la consecución de los objetivos y la eficacia de los elementos que intervienen en la convivencia escolar. Igualmente, se revisarán y estudiarán las propuestas de mejora que al respecto aporten los distintos departamentos didácticos, con el fin de arbitrar nuevas medidas de actuación.